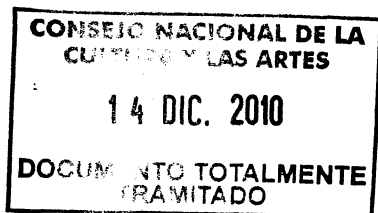
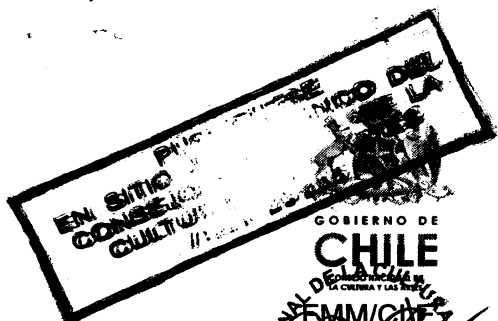


REVOCA RESOLUCIÓN QUE INDICA.



EXENTA N°

VALPARAÍSO,

14.12.2010 05631

VISTOS:

Estos antecedentes; la Resolución Exenta N° 5082 de este Servicio, de 06 de Noviembre de 2009, que Aprueba Convenio celebrado entre el Consejo y A-Z Films Limitada; la carta de renuncia al aporte referido emitida por Christian Lemus M., representante legal de A-Z Films Limitada con fecha 04 de Noviembre de 2010, y el Memorando Interno N° 01/5194 de la Asesora del Gabinete del Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, ingresado al Departamento Jurídico con fecha 26 de Noviembre de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los artículos 1° y 2° y 3° N° 3) de la Ley N° 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante denominado también indistintamente "el Consejo" o "el Servicio", es un servicio público autónomo, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar, y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país, al que compete apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional toda.

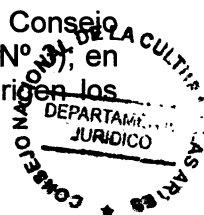
Que, en cumplimiento de su objeto y en el marco de las facultades otorgadas por la Ley 20.314, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2009, por Resolución Exenta N° 5082 de 06 de Noviembre de 2009, este Consejo aprobó un Convenio celebrado entre el Servicio y A-Z Films Limitada, destinado a contribuir a solventar los gastos de impresión de 200 afiches promocionales de la exhibición del documental denominado "La Cueca Brava, Una Fiesta Interminable", obligándose en su virtud a transferir la suma total y única de \$220.150.- (doscientos veinte mil ciento cincuenta pesos chilenos) a dicha beneficiaria.

Que, de acuerdo a documento emitido por don Christian Lemus M., representante legal de A-Z Films Limitada, de 04 de Noviembre de 2010, la referida beneficiaria renuncia al aporte que le fuera entregado a dicha entidad la referida Resolución de 06 de Noviembre de 2009 ascendente a la suma de \$220.150.- (doscientos veinte mil ciento cincuenta pesos chilenos), en razón a que no cuentan con la documentación suficiente para presentar en el registro central de Colaboradores del Estado y Municipalidades regidos por la ley 19.862.

Que, en virtud de lo señalado, y atendido lo dispuesto de la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, resulta necesario dictar el respectivo acto administrativo que revoque la Resolución Exenta N° 5082 de 2009.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, especialmente lo señalado en sus artículos 1°, 2° y 3° N° 3), en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los



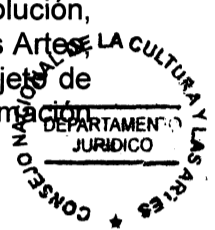
Actos de los órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Revócase la Resolución Exenta N° 5082 de 2009 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que Aprueba Convenio celebrado entre este Servicio y A-Z Films Limitada de \$220.150.- (doscientos veinte mil ciento cincuenta pesos), dejando sin efecto los actos administrativos a que hubiere dado lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por el Departamento de Administración General las medidas administrativas necesarias para actualizar en el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado la situación de la beneficiaria referida.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.



ANÓTESE

CONSEJO NACIONAL
MINISTRO PRESIDENTE
Luciano Cruz Coke
LUCIANO CRUZ COKE CARVALLO
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

xhcc

Resol 04/1028

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Encargado de Aportes y Patrocinios, Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- Gabinete Subdirector Nacional, CNCA.
- Departamento de Administración General, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA.
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA.
- Sociedad A-Z Films Limitada, calle Nueva York N° 54, oficina 2, Santiago.